

San Juan de Pasto, 5 de agosto de 2021.

Señora  
**Daniela Mena**  
[danielamena@hotmail.com](mailto:danielamena@hotmail.com)  
Quito, Ecuador

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto (el “Contrato de Concesión”).

**Asunto:** Respuesta a petición sobre solicitud de información de flujo de tráfico Colombia – Ecuador. **R-02072-21.**

Respetada señora Mena;

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la “Concesionaria”).

Concurrimos en esta oportunidad de manera atenta y respetuosa, con el objeto de dar respuesta a su solicitud de información radicada bajo el consecutivo R-02072-21, en los siguientes términos;

Sea lo primero manifestarle que la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) y la Concesionaria suscribieron el Contrato de Concesión APP No. 015 de 2015, cuyo objeto consiste en *“la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del corredor Rumichaca - Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices Técnicos del Contrato”*.

Sobre el particular, el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones técnicas, mejorando la conexión vial de todo el suroeste del país entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador, tal como lo dispone el Literal (b) de la Sección 2.1 del Apéndice Técnico 1.

Ahora bien, en relación con su petición, nos permitimos señalar que la Concesionaria no cuenta con la información que usted está solicitando, por lo que, respetuosamente le recomendamos remitir una solicitud a la entidad que ejerce el control aduanero en la frontera Colombo-Ecuatoriana para vehículos de carga y/o pesados, quien tiene la información en su base de datos del tipo de carga, volumen y mercancía que transita entre Colombia y Ecuador.

En relación con los vehículos de pasajeros y el flujo vehicular desde Colombia a Ecuador por el Puente Rumichaca, nos permitimos informarle que, el sector del proyecto en el que está localizado Rumichaca se encuentra en intervención (tramo San Juan – Ipiales), razón por la cual, no se han instalado equipos de control de tráfico que permitan obtener esta



información, en ese sentido, reiteramos nuestra recomendación de solicitarla a la autoridad competente o revisarla en la página oficial de la ANI [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), consultando, por ejemplo, la información relacionada con el histórico de tráfico del corredor vial Rumichaca - Pasto.

En los anteriores términos, damos por atendido su solicitud de información.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

LOZANO  
DN:TRREPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA  
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO  
EAR, S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO -  
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1384781,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=#00809463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=#9326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=#57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A  
S, L=BOGOTA D.C., G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,  
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-08-05 15:15:48

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A  
Proyectó: P. Basante  
Revisó: F. Barca – P. Basante



---

**OFICIO CVUS 03024-21 Respuesta a petición sobre solicitud de información de flujo de tráfico Colombia – Ecuador. R-02072-21.**

---

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

5 de agosto de 2021, 15:13

Para: danielamena@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señora  
**Daniela Mena**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03024--21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02072-21**.

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Stephanie Riascos**

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131


Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) facebook/Viauniondelsur



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

---

 **03034-21.pdf**  
205K